



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Multa 0802/2022

No. Crédito 4429200515

Adeudo \$2,688.60

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 991/2021

162102



NOMBRE: SILLER PUENTE JOSE ANGEL
DOMICILIO: REYNOSA NO.982 A INTERIOR 3 C.P.25280
COLONIA: REPUBLICA NORTE, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 0802/2022 DE FECHA 24/01/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$2,688.60 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



4429200515

Oficio No. 0802/2022
Causa Penal 991/2021

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, en cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, me permito hacer de su conocimiento que una vez celebrada la **AUDIENCIA INTERMEDIA** relativa al imputado **LUIS ALBERTO MARQUEZ SANTANA**, a quien se le instruye la causa penal al rubro indicado por hecho que la Ley considera como el delito de **POSESION SIMPLE DE NARCOTICOS**, se ordenó girar atento oficio a Usted, a efecto de hacer efectiva la **MULTA** impuesta al Licenciado **JOSE ANGEL SILLER PUENTE**, en su carácter de **Defensor Particular**, lo anterior al ser omiso en acudir para la audiencia señalada, respecto de la cual se encontraba debidamente notificado, en fecha **SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, dicha medida de apremio es la imposición de **TREINTA (30) días** del valor de la unidad de medida de actualización, a razón de **\$89.62** que da un total de **\$2688.60 (DOS MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**, lo anterior con fundamento en el artículo 104 fracción II inciso B del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Finalmente no omito señalar el domicilio de la **Licenciada Licenciado JOSE ANGEL SILLER PUENTE**, mismo que se encuentra ubicado Calle Reynosa, número 982-A int. 3, Colonia Republica Norte de esta Ciudad en Saltillo, Coahuila.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 DE ENERO DE 2022
**LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA
ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL SALTILLO.**



LIC. NUVIA JANNELY AGUILLON RODRIGUEZ.-



Zaragoza

Nombre: JOSE ANSEL SILLEL MENTE Crédito: 4429200515
Domicilio: REPUNDA # 982 COL REPUNDA NORTE

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS CATORCE HORAS Y CERCA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOSMILVEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO ACREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO DEEP/0165/2022 DE FECHA 05 DE ENERO - 2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC ERNESTO PRADO AREVALO CERCIONANTE QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICADOR OFICIAL DE LAMINA DE COCA BLANCO, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: YO NO ESTE EN CONTACTO EN EL DOMICILIO INDICADO, EL DOMICILIO ESTE DESHABITADO VECINOS DEL OTRO LADO INDICAN QUE DECONOCEN AL CONTRIBUYENTE

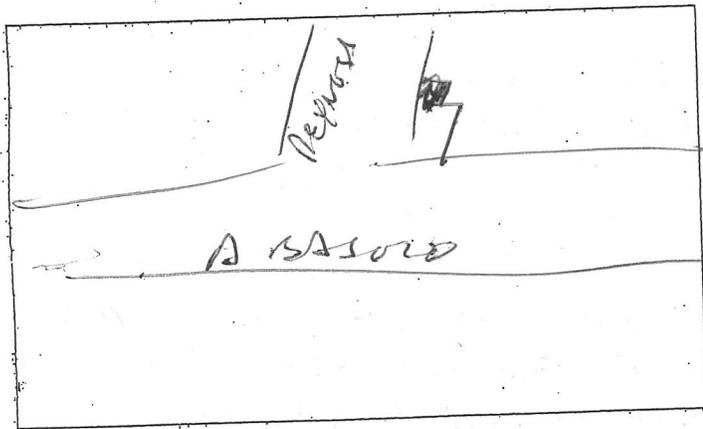
LO TESTADO NO TIENE VALOR. CONSTE



[Redacted area with multiple horizontal lines]

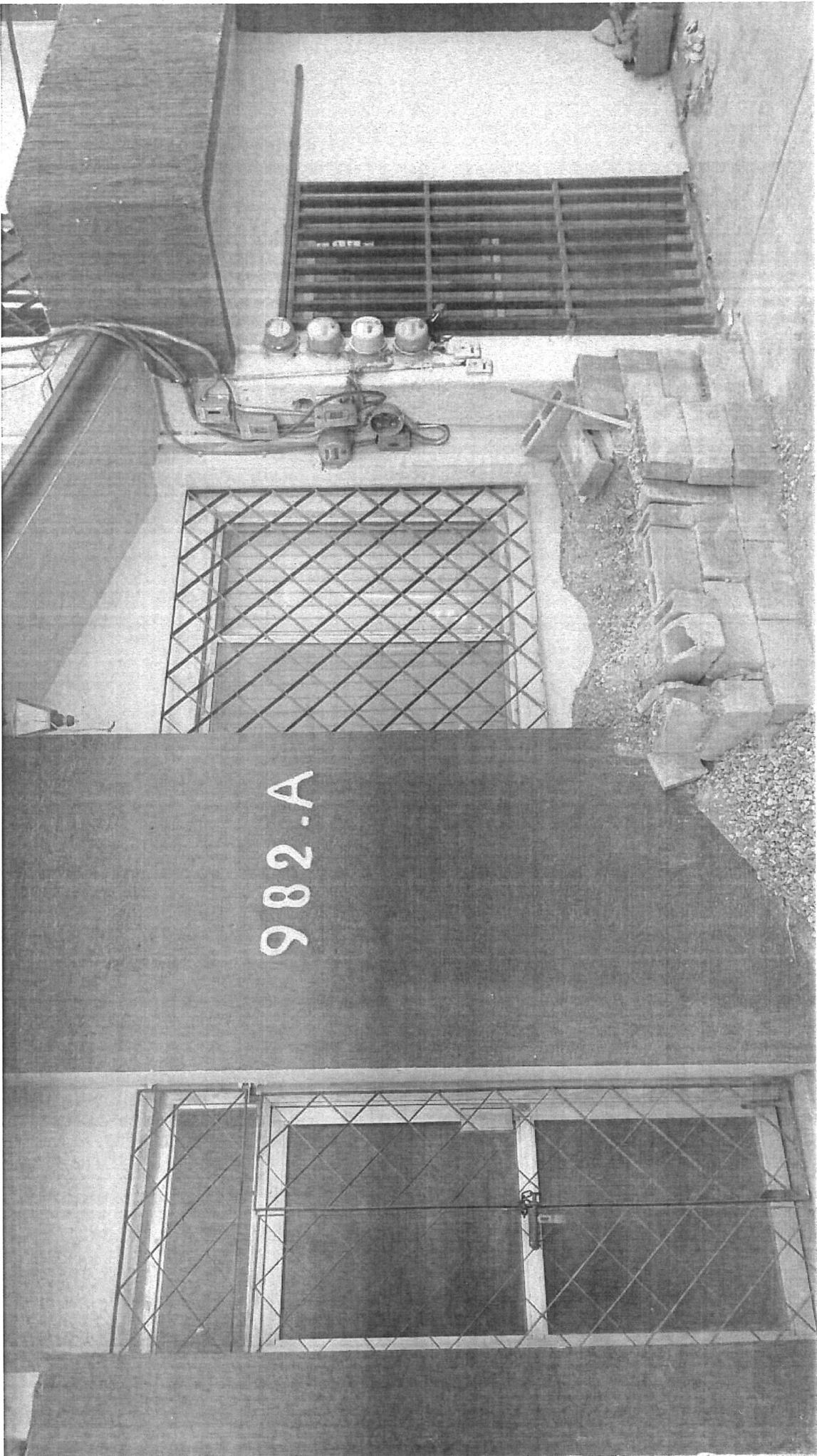
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las CATORCE horas con 2192 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

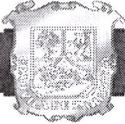


[Signature]
JOSE ANTONIO PEREZ ROSS
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTADO NO TIENE USOS DE CONSTE [Signature]



982-A



Coahuila de Zaragoza

Nombre: José Ángel Siller Puente Crédito: 4429200.515

Domicilio: Calle Reynosa 982A República Norte

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Coahuila siendo las catorce horas con treinta minutos del día trece de Mayo del dos mil veintidos el suscrito C. Maria Ofelia de la Cruz Ruiz notificador - executor suscrito a la Administración Fiscal Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila, acreditando su personalidad con la constancia numero AGEF 10131/2022 de fecha de 03 de Enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, me constituí en el domicilio fiscal generandome cotar en el correo por la nomenclatura oficial que se localiza en el cruce de calles y con el numero visible de las oficinas color rosa con puerta de vidrio, en donde ya no se encuentra el contribuyente aparentemente esta inhabilitado y en remodelacion, los vecinos me indican que desconocen cuanto tiempo se encontro el contribuyente en el domicilio y que desconocen en donde pueda localizarlo por tal motivo no se llevo acabo la diligencia

lo testado no tiene validez - consta

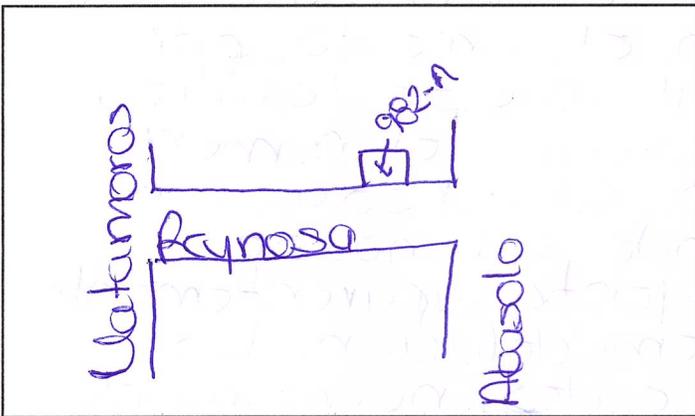


[Handwritten lines, mostly illegible]

lo tratado no tiene validez - constatación

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



~~Clara Ofelia~~

Clara Ofelia de la Cruz Ruiz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



982-A